



COMISION INTERAMERICANADE DERECHOS HUMANOS

BECA – RELATORIA SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS 2013

1) **Lugar de la Beca:** Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de los Estados Americanos (OEA). **Dirección:** 1889 F Street, N.W., Washington, D.C. 20006, Estados Unidos de América

2) **Modalidad:** Presencial

3) **Plazo para la presentación de candidaturas:** 15 de diciembre de 2012

4) **Fechas de inicio y de finalización:** 1 de febrero al 30 de junio de 2013

5) **Duración de la Beca:** 5 meses

6) **Objetivo:** Ofrecer la oportunidad a jóvenes profesionales abogadas/os provenientes de los Estados Miembros de la OEA, de conocer y aplicar los mecanismos de protección del Sistema Interamericano de Derechos Humanos en el área de los derechos de los pueblos indígenas. La Relatoría de Derechos de los Pueblos Indígenas de la CIDH fue creada en el año 1990 y tiene por objeto fortalecer, impulsar y sistematizar la acción de la CIDH en el área de los derechos de los pueblos indígenas en América.

7) **Programa:** Apoyar el trabajo de la Relatoría sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Comisión Interamericana, bajo la supervisión de sus especialistas durante el período de la beca; y al concluir la beca, presentar a la Secretaría Ejecutiva de la CIDH de un informe detallado sobre lo actuado.

8) **Requisitos:**

- Ser ciudadano/a de un Estado Miembro de la OEA;
- Ser miembro de un pueblo Indígena de las Américas;
- Dominio del idioma castellano (el conocimiento de otro de los idiomas oficiales de la OEA es deseable)
- Ser graduado/a en derecho en una universidad oficialmente acreditada (enviar copia del título y calificaciones obtenidas);
- Haber recibido el diploma universitario en derecho después del primero de enero de 2005;
- Interés profesional demostrable en el área legal de los derechos humanos, específicamente en el campo de los derechos de los pueblos indígenas;
- Presentar un trabajo escrito de hasta cinco páginas no editado por otra persona, sobre un tema de interés por parte del postulante en el ámbito de los derechos de los pueblos indígenas.

9) Documentos requeridos: Los siguientes documentos son requeridos a fin de ser considerado para la beca:

- ✓ Carta de presentación
- ✓ Formulario de Solicitud de Beca completado ([LINK](#))
- ✓ Dos cartas de recomendación
- ✓ *Curriculum vitae*
- ✓ Copia del título de derecho y las calificaciones obtenidas
- ✓ Trabajo escrito hasta cinco páginas

10) Beneficios:

- La CIDH provee un estipendio de US\$3,000.00 mensuales durante el período que cubre la beca, o sea US\$15,000.00 en total durante 5 meses. **Con dicho estipendio, el becario es responsable de adquirir una cobertura de salud de su elección por el tiempo de duración de la beca, debiendo acreditar formalmente la referida adquisición ante la Secretaría Ejecutiva de la CIDH.**
- Pasajes de ida y vuelta vía aérea, clase económica, desde el lugar de residencia del becario a Washington, DC., USA. **No se proveen fondos para gastos terminales y de tránsito.**
- La CIDH otorgará un certificado de participación en el programa de la beca si se cumple satisfactoriamente el período completo de duración de la beca.

11) Responsabilidades de los candidatos seleccionados para dar inicio a la beca:

- El/la candidato/a seleccionado/a deberá aceptar la beca formalmente por escrito a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, confirmando su disponibilidad para realizar la beca durante el período indicado. Posteriormente se procederá a hacer los arreglos necesarios para la compra del boleto aéreo de ida y vuelta -clase económica- entre el país de origen o residencia y la sede de la CIDH en Washington D.C.
- En el caso de que el/la candidato/a seleccionado/a haya aceptado la beca, pero por razones ponderables no pueda posteriormente realizarla, debe notificar inmediatamente a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para que decida las acciones a tomar y realice las gestiones pertinentes.
- Es responsabilidad de cada candidato/a seleccionado/a gestionar y obtener de manera oportuna la(s) visa(s) correspondiente(s) para ingresar a los Estados Unidos de América y/o países de tránsito (si aplica). **La CIDH no solventará ningún gasto relacionado con la tramitación de documentos migratorios o visados.** La CIDH extenderá una comunicación al/la candidato/a seleccionado/a certificando su selección como becario/a oficial de la CIDH a fin de que solicite la visa correspondiente, la cual será de su absoluta responsabilidad. Adicionalmente, la OEA extenderá una comunicación diplomática a la Embajada o al Consulado donde el/la candidato/a seleccionado/a solicitará la visa, también certificando su selección.
- Es responsabilidad del/la candidato/a seleccionado/a llegar con suficiente anticipación a fin de estar presente en la inauguración de la beca en la fecha establecida por la CIDH.
- Cuando un/a candidato/a seleccionado/a declina la beca después de que el boleto ha sido comprado, o no viaja en las fechas establecidas o cambia la ruta, el candidato

deberá **reembolsar** el costo del boleto aéreo o de cualquier costo adicional en el que se incurra. Esto incluye cualquier gasto adicional en el que la CIDH incurriera, tal como, costo extra por alojamiento durante el viaje del candidato desde su país de residencia hacia Washington, D.C.

- Si el/la becario/a renuncia, cancela o termina la beca después de que el programa ha iniciado, sin presentar pruebas suficientes de la causa a la CIDH, ella/él deberá **reembolsar** a la CIDH la totalidad de los gastos incurridos en su persona.

12) Presentación de solicitudes de beca:

El Formulario de Solicitud de Beca y los otros documentos requeridos en las secciones 8 y 9 se deben enviar a la Secretaría Ejecutiva de la CIDH, antes de la fecha del cierre de plazo de la convocatoria, por correo electrónico, fax o correo postal:

Comisión Interamericana de Derechos Humanos

1889 F Street, N.W.
Washington, D.C., 20006
U.S.A.

cidhoea@oas.org

Teléfono: 202-458-6002

Fax: 202-458-3992